

BASES DE POSTULACIÓN A CONVOCATORIA PROYECTOS DE INNOVACIÓN AÑO 2018

1. INTRODUCCIÓN

De acuerdo a los lineamientos establecidos en los objetivos estratégicos del PGDU 2015-2019 y los del Programa de Rectoría 2014-2018, siendo la política de Investigación y Postgrado de la Universidad del Bío-Bío proponer, implementar y fomentar los procesos de generación y transmisión de conocimiento científico, creación artística, innovación y formación de capital humano avanzado para contribuir al desarrollo cultural, social y económico de la región y del país. La Dirección de Innovación convoca al presente Concurso: Proyectos de Innovación.

2. OBJETIVOS

a. Objetivo de la Convocatoria

El objetivo del concurso de Innovación es financiar y apoyar proyectos de investigación y desarrollo, cuyos resultados estén orientados a la obtención de nuevos productos, procesos y/o servicios, o al mejoramiento sustancial de los ya existentes, con impacto potencial en los mercados o destinados al beneficio de la sociedad.

b. Indicadores comprometidos

Los resultados de estos proyectos deberán contribuir a los indicadores señalados a continuación:

1. Publicaciones
2. Postulaciones a Proyectos externos
3. Declaración de Invención
4. Protección Intelectual
5. Paquetes Tecnológicos

Es obligatorio para la presente Convocatoria cumplir al menos con los indicadores 1,2 y 3.

c. Postulaciones Elegibles

- Los académicos(as) pueden postular como investigador(a) responsable sólo en un proyecto de esta Convocatoria, con un máximo de asignación horaria de 8 horas semanales, y como coinvestigador(a) en otro proyecto, con asignación horaria máxima de 4 horas semanales. En el caso de que el académico(a) no postule como investigador(a) responsable puede



presentarse en calidad de coinvestigador(a) a lo más en dos proyectos, con asignación horaria máxima de 4 horas semanales por proyecto.

- Los proyectos deberán considerar una duración máxima de 24 meses para su ejecución.
- Los proyectos no deberán presentar duplicidad con respecto a otros proyectos finalizados o en ejecución de forma interna o externa a la Universidad. Podrá haber complementariedad de proyectos, la cual deberá indicarse en la presentación del proyecto.
- Las autorizaciones de carga académica del investigador(a) responsable y coinvestigadores(as), deberán estar aprobadas vía intranet antes de la fecha de cierre de la convocatoria.
- Los proyectos deberán adjuntar una Carta Gantt del proyecto, donde quede establecido las actividades del plan de trabajo y los plazos de ejecución.
- Será requisito, para que los proyectos sean aprobados el incluir al menos 1 estudiante de pregrado o 1 estudiante de postgrado, ya sea como ayudantes de investigación o tesistas.
- Todo proyecto postulado deberá presentar todos los antecedentes requeridos en esta Convocatoria y en los formatos solicitados por las bases del Concurso.

Si no se cumple con los requisitos indicados anteriormente, el proyecto será considerado Inadmisible.

d. Monto de financiamiento

El monto máximo de financiamiento para los proyectos en esta convocatoria será de \$8.000.000 por proyecto.

e. Modalidad de Financiamiento

El financiamiento será a través de la Dirección de Innovación; quien velará por el buen uso de los recursos.

3. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LOS PROYECTOS

a. Procedimiento de Evaluación

Los proyectos serán evaluados en sus aspectos científico-tecnológicos por una comisión evaluadora. La Comisión Evaluadora estará conformada por:

- Director de Postgrado
- Director de Investigación y Creación Artística
- Director de Innovación
- 1 Representante del Consejo de Investigación y Postgrado
- 1 Representante del Comité de Investigación y Postgrado

La comisión sesionará con un quorum mínimo de 4 miembros y tomará sus decisiones por mayoría simple.

Nota 1. Cualquier situación no contemplada será resuelta por el Comité Evaluador.

b. Criterios de evaluación Científico-Tecnológica

Los proyectos serán evaluados en término científico-tecnológica con notas de 1 a 5, siendo 1 el mínimo y 5 el máximo. Los criterios son:

Criterio	Descripción	Ponderación
Identificación del problema	Relevancia del problema planteado o de la oportunidad que se desea abordar.	20%
Metodología	La calidad de la metodología, así como la coherencia de ésta con la propuesta.	10%
Solución Propuesta	Alcance de los resultados comprometidos y la solución tecnológica a desarrollar y su impacto en el mercado.	15%
Equipo de Trabajo	Participación de académicos de unidades académicas distintas o externos.	15%
Incorporación de estudiantes de postgrado	Participación de alumnos de postgrado en el proyecto y cantidad comprometidos.	15%
Resultados Comprometidos	La calidad de los resultados obtenidos en el proyecto, que sean evaluados y validados en plazos breves.	25%



4. ÍTEMS FINANCIABLES EN EL MARCO DEL CONCURSO

Los siguientes son los ítems que pueden ser incluidos en los proyectos para su financiamiento por la Universidad en el marco de esta convocatoria.

i. Gastos en Personal

- Honorarios de personas cuyos servicios deban contratarse específicamente para la ejecución del proyecto. Ello incluye honorarios de ayudantes de investigación, profesionales y/o técnicos. Los montos máximos a financiar en este ítem son:

Recurso humano	Monto bruto máximo
Ayudante(s) de investigación pregrado	\$ 250.000 (Total Proyecto ¹)
Ayudante(s) de investigación alumnos de Postgrado	\$ 600.000 (Total Proyecto ¹)
Profesional(es) ayudante de investigación ²	\$ 800.000 (Mensual, jornada completa por Profesional)

- No cubre pago de incentivos u honorarios para personal de la Universidad (investigadores, técnicos y administrativos).
- Los prestadores de servicios deben firmar un convenio para resguardar la confidencialidad del proyecto.

ii. Gastos de Operación

- Material fungible y de uso y consumo corriente, servicios de terceros pertinentes al proyecto, gastos de movilización, material bibliográfico, requeridos para el desarrollo del proyecto.
- Gastos de pasajes y viáticos nacionales para viajes realizados por personal del proyecto en actividades específicas de éste. (Viatico según norma institucional).
- No se financian pasajes al extranjero dado que para este fin existe el Fondo de Apoyo para Asistencia a Eventos Internacionales.

¹ Monto total proyecto en este ítem, el que puede ser pagado a uno o más Ayudantes de Pregrado y Postgrado según corresponda.

iii. Bienes de Capital

- Equipamiento, máquinas de laboratorio, mobiliarios y software requerido específicamente para el desarrollo del proyecto. Estos gastos deben estar claramente justificados en la formulación del proyecto.

5. CONSIDERACIONES Y OBLIGACIONES

a. Alcances

- La Dirección de Innovación solicitará un informe de visación firmado por la unidad académica responsable de la utilización de infraestructura y recursos (Anexo N°1). El formato de esta carta se podrá descargar en la plataforma de postulación.
- La Dirección de Innovación suscribirá un convenio con los Investigadores Responsables de los proyectos que resulten adjudicados. En estos convenios se establecerá expresamente los derechos y obligaciones de las partes.
- El no cumplimiento de los resultados comprometidos será informado a las instancias académicas correspondientes.

b. Presentación de Avance e Informe Final

El Investigador(a) Responsable deberá realizar exposiciones de avance programadas por la Dirección de Innovación; y deberá presentar un informe final hasta 30 días después de finalizado el proyecto.

c. Término del proyecto

- Un proyecto se entenderá terminado cuando su informe técnico final haya sido aprobado por la Dirección de Innovación.
- Se dará término anticipado a un proyecto; si en su exposición de avance se concluye que los resultados no son conducentes a los resultados esperados.
- Se dará término anticipado a un proyecto si se constata que los recursos asignados al Investigador(a) Responsable no fueron utilizados para los fines que fueron requeridos o no se cumplen con los objetivos de la convocatoria, sin perjuicio de las sanciones administrativas que ameriten.



6. PROPIEDAD INTELECTUAL Y CONTRATOS DE LICENCIAMIENTO

La propiedad de los resultados de los proyectos, sean estos inventos, innovaciones tecnológicas, procedimientos u otros resultados apropiables, serán de la Universidad del Bío-Bío, tal como lo rige el Reglamento de Propiedad Intelectual en el Decreto Exento N° 1876 con fecha 13 de Julio de 2011. Los contratos de licenciamiento serán conformados y analizados caso a caso. Los investigadores tendrán derecho a beneficiarse de los resultados transferibles, cuando la Universidad del Bío-Bío obtenga beneficios de dicha transferencia según las normas internas de Asistencia Técnica o de Propiedad Intelectual.

7. POSTULACIÓN DEL PROYECTO

- La presente convocatoria estará abierta desde el día 22 de junio del 2018 hasta el 27 de julio del 2018, hasta las 17:00 horas.
- La postulación de proyectos deberá ser ingresada **sólo a través de la plataforma Intranet Institucional, en la sección VRIP – “Convocatorias”**. No se recibirán postulaciones por otro medio y fuera del plazo indicado anteriormente.
- Las bases y formularios de presentación estarán disponibles en Intranet y en la página <http://www.vrip.ubiobio.cl>.
- Los proyectos serán evaluados con la información presentada al momento de postulación. No se aceptará la rectificación o envío de antecedentes adicionales con posterioridad a la recepción de las postulaciones.
- Consultas podrán ser realizadas a la Unidad de Proyectos de la Dirección de Innovación; para lo cual podrán ponerse en contacto en el siguiente correo: fgarcial@ubiobio.cl.

ANEXO N°1

INFORME DE VISACION UTILIZACION INFRAESTRUCTURA

[Ciudad], XX de junio de 2018.

Estimado(a):

Por medio de la presente, autorizo la utilización de las instalaciones y equipamiento del [Nombre Laboratorio o Centro I+D], para la ejecución del proyecto [Nombre Proyecto] que postula al Concurso de Proyectos de Innovación Año 2018.

Equipamiento	Utilización H-H/mes	Nº meses
[Nombre de cada Equipo]		

Agregue más filas si es necesario

(firma y timbre)

[Nombre Jefe Superior]

[Cargo]

Nota: Complete este formulario modificando el texto en azul. No modifique el formato de la carta.